



Oficio No. 01080

Villavicencio- Meta, 19 de junio de 2019 .

Señor

AYMER MORENO RENGIFO

Sistemas Distrito judicial de Villavicencio

Ciudad

Comendidamente le informo que ésta agencia judicial mediante providencia del 18 de junio de 2019, dispuso oficiarlo con la finalidad de que *"publique en la página de web de la Rama Judicial la providencia del 17 de junio de 2019, por medio de la cual se ordenó la vinculación de la sociedad FACEBOOK INC."*

Así las cosas, mediante providencia del 17 de junio de 2019, el Juzgado de Pequeñas causas Laborales de Villavicencio Dispuso:

"Ref.- Acción de Tutela No. 50001 4105 001 2019 00316 00 de EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA contra FACEBOOK COLOMBIA S.A.S. Y OTROS.

Analizada en conjunto la documental aportada por los intervinientes, el Despacho dispone:

1.- VINCULAR a FACEBOOK INC.

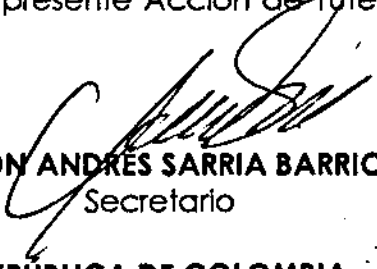
2.- NOTIFICAR la referida Acción de Tutela a la vinculada, para que dentro de las cuatro (4) horas siguientes al recibimiento de esta comunicación, rindan informe acerca de los hechos expuestos en el escrito de tutela y ejerzan su derecho de defensa y de contradicción, aportando los documentos que acrediten las razones que exponga. Adjúntese copia del escrito de tutela."

De antemano agradecemos la colaboración que nos pueda brindar con la respectiva publicación de la orden de vinculación de FACEBOOK INC.

Cordialmente,


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio (Meta), dieciocho (18) de junio de 2019. Al Despacho de la señora Juez la presente Acción de Tutela. Sírvasse proveer el trámite que en Derecho corresponda.


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
VILLAVICENCIO- META**

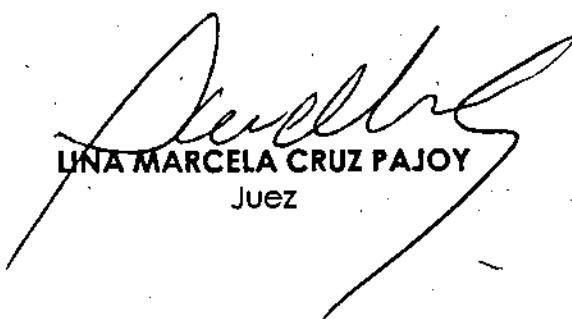
Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Ref.- Acción de Tutela No. 50001 4105 001 2019 00316 00 de EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA contra FACEBOOK COLOMBIA S.A.S. Y OTROS.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la sociedad FACEBOOK COLOMBIA S.A.S., y ante la complejidad de la notificación a la sociedad FACEBOOK INC., domiciliada en Estados Unidos, el Despacho se DISPONE que:

- Por secretaria, se oficie a la Unidad de Sistemas del Distrito Judicial de Villavicencio, para que publique en la página de web de la Rama Judicial la providencia del 17 de junio de 2019, por medio de la cual se ordenó la vinculación de la sociedad FACEBOOK INC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARCELA CRUZ PAJOY
Juez